



DECRETO N° 2520
Pucón, 04 OCT. 2012

VISTOS:

1. La presentación realizada por doña Sara Millanao Villagra RUT [REDACTED] con fecha 11 de septiembre de 2011.
2. La Orden de Ingresos Municipales N° 810 de fecha 03 de septiembre de 2012.
3. El mail del Administrador Municipal, de fecha 11 de septiembre de 2012.
4. El informe de fecha 27 de septiembre de 2012, de la Unidad de Inspección Municipal.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Orden de Ingresos Municipales N° 810 de fecha 03 de septiembre de 2012, doña Sara Millanao Villagra RUT [REDACTED] cancelo \$ 118.710.- correspondientes a los derechos municipales para funcionar los días de fiestas patrias con una cocinería con venta de bebidas alcohólicas.
2. Que, mediante la presentación de fecha 11 de septiembre de 2011, doña Sara Millanao Villagra RUT [REDACTED], informa que por motivos de fuerza mayor no podrá participar de las actividad.
3. Que, la Jefa de Inspección Municipal ha certificado que doña Sara Millanao Villagra RUT [REDACTED] no trabajo en el cupo solicitado para cocinería en el Parque Municipal en los días de fiestas patrias.

DECRETO:

1. **PROCEDASE A LA DEVOLUCION** de los derechos municipales cancelados mediante Orden de Ingresos Municipales N° 810 de fecha 03 de septiembre de 2012, correspondientes a \$ 118.710 (ciento dieciocho mil setecientos diez pesos) a doña Sara Millanao Villagra RUT [REDACTED]
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto municipal 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILF
SECRETARIA MUNICIPAL

04.10.2012



PABLOSOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVRA/GSD/gsd.

DISTRIBUCION:

_Dir. Adm. y Finanzas.

_Archivo.